

A propósito del Día Internacional de la Protección de Datos Personales

- Este 28 de enero es la XI celebración
- Conmemora la firma del Convenio 108



Han pasado once años desde que el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidiera conmemorar la firma del Convenio 108, considerado un paradigma a nivel internacional.

Este Convenio 108 para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, garantiza que cualquier persona física, indistintamente de su nacionalidad o residencia, tiene derecho fundamental a la vida privada y al uso correcto de sus datos personales a través de principios como la calidad, exactitud y seguridad con que estos se tratan. Un derecho que, dentro de nuestra legislación costarricense, es conocido como “Autodeterminación Informativa”.

Aprovechando la celebración, la Agencia desea hacer un vehemente llamado a la conciencia sobre la importancia de la privacidad y la protección de datos personales en nuestro país, y repasar con la ciudadanía los principales derechos que le otorga la Ley No. 8968.

“El ciudadano no debe olvidar los riesgos inherentes y asociados al mal manejo de datos personales, una realidad que se ha acentuado con el paso de los años gracias a las nuevas tecnologías que nos conectan, pero también nos exponen más. Las personas son el primer filtro en la protección de su propia información, no se trata de vivir en una burbuja sino de aceptar que el mundo ha cambiado y que ahora amerita que tomemos mayor control sobre nuestra información”, comentó la MBA. Wendy Rivera Román, Directora Nacional de la PRODHAB.

En relación con este punto, la Agencia destaca el papel fundamental que tienen las empresas e instituciones responsables de bases de datos, y les motiva a cumplir a cabalidad con la normativa

vigente, no solo en función de evitar posibles sanciones sino en aras de ejercer su responsabilidad sobre sus usuarios y clientes.

Al marco de esta fecha, durante la mañana de este próximo lunes, la Agencia dispuso de un taller gratuito sobre protección de datos personales, en el que ya se inscribieron medio centenar de personas.

Entre los temas a discutir se tratará el uso y privacidad de los datos personales en la era digital, definiciones de protocolos mínimos de actuación y pasos para ejercer adecuadamente el derecho a denunciar.

SON OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DE BASES DE DATOS:

1. Inscribir ante la PRODHAB todas las bases de datos que comercialicen, difundan o distribuyan datos con intención comercial.
2. Contar con el consentimiento informado de los titulares que conforman sus bases.
3. Desarrollar e implementar protocolos de actuación y consideraciones de seguridad.
4. Facilitar los medios para que las personas ejerzan sus derechos de acceso, actualización, rectificación o eliminación de su información.

UNIDAD DE DIVULGACIÓN

Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
PRODHAB